

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		SG-002-D	Versión 1
			Fecha:	18/08/2023
	Página 1 de 12			

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. PROPÓSITO</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>3. PRINCIPIOS</b> .....	<b>2</b>
<b>4. VALORES</b> .....	<b>3</b>
<b>5. PAUTAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA</b> .....	<b>3</b>
<b>5.1 Consideramos aceptables los siguientes comportamientos:</b> .....	<b>3</b>
5.1.1 Frente a terceros: .....	5
5.1.2 Frente a la Protección Niños, Niñas y Adolescentes: .....	5
5.1.3 Relación con información de la organización. ....	8
<b>5.2 Consideramos inaceptables los siguientes comportamientos:</b> .....	<b>8</b>
<b>6. REPORTE Y CONSECUENCIAS</b> .....	<b>10</b>
<b>7. COMENTARIOS</b> .....	<b>12</b>
<b>8. APROBACIÓN</b> .....	<b>12</b>

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h1>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página 2 de 12	

## 1. PROPÓSITO

Uno de los objetivos principales de la **Fundación ROFÉ — Toca una Vida** es crear una comunidad de servicio a la transformación que nuestra sociedad. Nuestro propósito es forjar un escenario en el que personas de todos los sectores y ciudades puedan participar e impulsar iniciativas que generan impacto social e inspirarnos mutuamente en construir cambio positivo en las comunidades a las que servimos.

Buscamos igualmente reducir los índices de desigualdad y pobreza, tomar acción para contrarrestar la injusticia social que aqueja a nuestro país. Estamos comprometidos a ayudar en la transformación de un mundo donde todos podamos tener oportunidades de surgir económica y socialmente. Trabajamos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 2. ALCANCE

El Código de Ética y Conducta regirá las acciones de todos los colaboradores, buscando propiciar una cultura organizacional con comportamientos éticos organizacionales.

El Código de Ética y Conducta es un anexo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) adoptado por la **Fundación ROFÉ – Toca Una Vida**, por lo que se tiene en cuenta en la política consagrada en el PTEE que se encuentra publicada en la página web de la fundación ROFÉ.

Todos los grupos de interés que contribuyen a la consecución de los fines de la organización y participan directa o indirectamente en sus actividades, al margen que tenga contacto habitual con los niños, niñas y adolescentes, deberán ser regidas por los principios éticos establecidos en el presente documento.

## 3. PRINCIPIOS

**Integridad:** Actuamos siempre con rectitud y transparencia en todo lo que hacemos; cumplimos nuestros compromisos, manteniendo siempre los principios de equidad y respeto con los grupos de interés de la organización.

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>		SG-002-D	Versión 1
			Fecha:	18/08/2023
	Página 3 de 12			

**Honestidad:** Actuamos sobre la base de la confianza y la sinceridad, clave en las relaciones sociales, que determina una conducta recta y confiable.

**Solidaridad:** Fomentamos la solidaridad y la participación social, unimos fuerzas, recursos y voluntades, que genera beneficios sociales para la transformación de nuestro país.

**Inclusión:** Aplicamos respeto y aceptación del otro, consideramos que las diferencias son un valor y no un déficit, incorporamos la igualdad ante las oportunidades y la equidad en la valorización.

#### 4. VALORES

Nuestros valores trazan la ruta por donde caminamos día a día:

**Innovación:** Buscamos constantemente promover e impulsar, en nosotros mismos y en nuestro entorno, ideas innovadoras que transformen nuestro país.

**Creatividad:** Tomamos el trabajo en equipo como el insumo principal para descubrir nuevas formas de trabajar y de cumplir nuestro propósito.

**Excelencia:** Trabajamos con convicción, buscando mejorar continuamente en nuestra metodología y en nuestros propósitos.

**Vocación de Servicio:** Nuestra misión principal es trabajar al servicio de los demás y poner cada día un granito de arena para crear un mundo mejor para todos.

#### 5. PAUTAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA

A continuación, se describen pautas aceptables e inaceptables de ética y comportamiento con los cuales los grupos de interés se comprometen y aplican en la organización.

##### 5.1 Consideramos aceptables los siguientes comportamientos:

“Nuestros Beneficiarios, aliados, y donantes son nuestra razón de ser”.

- Por ello somos un equipo dinámico con un alto estándar de calidad de trabajo.



	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página <b>4</b> de <b>12</b>	

- Trabajamos unidos en la búsqueda constante de la excelencia, enfocados en resultados.
- Establecemos objetivos claros y logramos materializarlos con avances concretos, trabajando proactivamente y con total compromiso y alto sentido de urgencia.
- Trabajamos con vocación de servicio para generar impacto social en la región.
- Basamos nuestra interacción en el respeto y la confianza.
- Estamos presentes y prestamos atención cuando nos están hablando.
- Somos confiables, trabajamos con profesionalismo y ejercemos el liderazgo basado en principios de auto gestión.
- Celebramos la diversidad en todas sus formas: género, identidad y expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, apariencia física, raza, etnia y religión.
- Manejamos con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir con otros colaboradores de la fundación, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.
- Somos cumplidos. Valoramos nuestro tiempo y el de los demás. Es por eso que somos puntuales y llegamos preparados, eso incluye hacer con responsabilidad nuestro trabajo y tener siempre la mejor disposición.
- Creemos en la buena comunicación y la colaboración como factores críticos de éxito.
- Somos amables con las personas y rigurosos con los hechos. La crítica es siempre constructiva y no lo tomamos a nivel personal.
- Sabemos que para lograr una buena cooperación debemos trabajar con flexibilidad.
- Estamos en una búsqueda continua de mejoramiento y de aprendizaje. Tomamos el tiempo para educarnos y mantenernos actualizados, porque nos enriquece a nivel personal y profesional. Somos generosos compartiendo conocimiento. Somos cuidadosos con la información que manejamos, pero la compartimos sin recelo dentro del equipo para cumplir nuestra misión.
- Cuidamos y respetamos nuestro ambiente de trabajo, cuidando los recursos que tenemos a la mano redundando en bienestar para todos. Somos

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		SG-002-D	Versión 1
			Fecha:	18/08/2023
	Página 5 de 12			

conscientes y responsables del cuidado del medio ambiente y el consumo adecuado de recursos.

### 5.1.1 Frente a terceros:

- Atendemos los requerimientos en forma oportuna, proporcionando respuestas claras y completas frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, y demás Grupos de Interés de la organización.
- Observamos los criterios de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores, velando siempre por proteger el mejor interés de la fundación ROFÉ.
- Informamos a la fundación ROFÉ sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código, la Política Transparencia y Ética Empresarial de la Fundación ROFÉ o cualquier otro documento de la organización.
- Nos abstenemos de participar en actividades que puedan afectar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sean contrarios a los intereses de la fundación o que desarrollen actividades ilícitas o en desacato de los principios éticos de la organización.
- Comunicamos a tiempo todo hecho o irregularidad por parte de un cliente, proveedor, accionista, beneficiario, aliado, donante y demás Grupos de Interés y/o tercero de la fundación.
- En la fundación ROFÉ reconocemos y respetamos los derechos a la privacidad y libertad de expresión de los colaboradores. No obstante, cualquier participación en redes sociales que llegare a involucrar a la fundación se hará protegiendo el buen nombre y la información de la organización. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.

### 5.1.2 Frente a la Protección Niños, Niñas y Adolescentes:

- Tratar con respeto a todas las Niños, Niñas, y Adolescentes (NNA), con independencia de su sexo, origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, de que posean algún tipo de discapacidad, o cualquier otra condición de las NNA, de su familia o de sus representantes legales.



	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página 6 de 12	

- Sea cuidadoso con las preguntas que les formula a los niños, algunos han estado en situaciones traumáticas de violencia física, sexual, o familiar y el simple hecho de hablar o recordar el tema, puede afectar el bienestar del niño.
- Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para todas las NNA, padres, madres y representantes legales, y que permita y fomente el diálogo sobre los derechos y las preocupaciones de las NNA.
- Favorecer una cultura de buen trato entre las NNA para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.
- Cumplir y seguir las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde se trabaja o a donde se realiza una visita. En los casos donde las leyes, costumbres o tradiciones contravengan la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), esta última deberá prevalecer.
- Informar inmediatamente siguiendo el procedimiento establecido, en caso de cualquier preocupación o sospecha sobre un acto concreto de violencia contra una NNA, así como de todo incumplimiento de la Política de Protección de la Niños, Niñas y Adolescente y Código de Ética y Conducta de la organización.
- Cumplir con las normas establecidas respecto a la recolección y uso de información y/o imágenes de NNA.
- No deben someter a las NNA a ninguna forma de violencia, física o psicológica, ni a ningún trato ofensivo como insultar, gritar, humillar, burlarse, ridiculizar ante terceros, amenazar o cualquier otro tipo de situación o acción que pudiera causar un daño físico o moral, independientemente de que dicho trato sea aceptado culturalmente.
- No deben someter a las NNA a ninguna práctica perjudicial.
- No deben hacer ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someter a las NNA a ningún otro tipo de violencia sexual, consumado o en grado de tentativa, lo que incluye, entre otros, exponer a la NNA a actos sexuales o imágenes pornográficas.
- No deben casarse ni mantener relaciones sexuales con NNA, ni siquiera en el caso de que esta práctica sea aceptada por las leyes y costumbres locales.
- No deben emplear ni contar con los servicios de NNA para labores domésticas o cualquier otro tipo de tarea que sea inapropiada para su edad

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página 7 de 12	

o estado de desarrollo y/o que vaya en detrimento de su salud física o mental, educación, desarrollo psicológico, emocional o social.

- No deben relacionarse con las NNA que participan en programas y actividades de Fundación ROFÉ fuera del horario laboral, excepto en el caso de que se resida en la misma comunidad y sea una consecuencia de la vida familiar o social. En estas circunstancias, se asegurará la confidencialidad y privacidad de la información a la que se tenga acceso durante el trabajo.
- No deben comunicarse con las NNA que participan en programas, y demás actividades a través de su número de teléfono personal o correo electrónico personal, ni establecer ningún tipo de vínculo a través de sus perfiles de redes sociales personales. Para ello se deben utilizar las vías de contacto institucionales previstas por la organización.
- No deben tener comportamientos que pudieran constituir un mal ejemplo o influir, directa o indirectamente, de manera negativa sobre las NNA participantes en nuestros programas y actividades. Así, durante el trabajo con las NNA participantes en nuestros programas y actividades, se abstendrán de fumar y de consumir bebidas alcohólicas.
- Nunca esté a solas con los NNA en un espacio cerrado o se ponga en una situación vulnerable o comprometedor.
- No deben interactuar con los NNA, donde se desarrollan actividades de la Fundación ROFÉ bajo la influencia de alcohol o drogas. No está permitido fumar en frente de los NNA ni en ninguna de las actividades desarrolladas y/o en las que participe Fundación ROFÉ.
- No deben transportar a NNA en vehículos institucionales, salvo en los casos estrictamente necesarios para el desarrollo de algún programa, u otra actividad, y siempre que se hayan aplicado los protocolos de seguridad correspondientes que existan a nivel nacional.
- Mantenga completa confidencialidad sobre cualquier tipo de información o imagen de los NNA vinculados a los programas y/o demás actividades de la Fundación ROFÉ.
- Recuerde que cualquier actividad y/o función con Fundación ROFÉ usted es considerado un representante de la misma y como resultado cualquiera de sus actitudes o conductas pueden afectar la reputación y la forma en que la Fundación ROFÉ es percibida dentro de la comunidad.



	<h2 style="margin: 0;">CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página <b>8</b> de <b>12</b>	

### 5.1.3 Relación con información de la organización.

- Nos abstendremos de comunicar a otros colaboradores sin autorización para ello o compartir con terceros, información confidencial de la organización dando un tratamiento adecuado a la misma, bajo los criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.
- Abstenernos por completo de usar en provecho propio o de terceros, o de proveer a terceros Información Privilegiada de la organización e informar acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.
- En todos los casos, la información que se genera y maneja en la ejecución de funciones de cada colaborador es de propiedad de la organización, y los colaboradores seguirán los parámetros establecidos en este código y demás Políticas de la compañía para darle un manejo adecuado.
- Cuando un colaborador finaliza la relación con la organización entregará a su superior inmediato o a quien corresponda la información que maneja o a la que tiene acceso bajo los protocolos definidos por la fundación.

### 5.2 Consideramos inaceptables los siguientes comportamientos:

- Chistes y/o lenguajes de naturalezas exista, racista, homofóbico o discriminatorio.
- Comentarios o bromas de tinte sexual, así como aproximaciones inapropiadas y avances sexuales no deseados.
- Dar, ofrecer, prometer o recibir regalos o dádivas, para limitar la objetividad en la toma de decisiones por parte de los involucrados, generando situaciones irregulares al interior de los procesos, pérdida de confianza en la compañía y detrimento de su imagen con todos sus actores.
- Insultos personales, particularmente aquellos relacionados con género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, raza o religión.
- Violencia, amenazas de violencia o lenguaje violento dirigido contra otra persona.
- Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (naturaleza financiera o no financiera), directa o



	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página 9 de 12	

indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

- Ocultar la existencia de un conflicto de interés en el que se encuentre el colaborador. Denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- Vulnerar la Información confidencial puesta bajo la responsabilidad de los colaboradores o conocida por éste debido a su cargo.
- Utilizar o compartir información privilegiada conocida en ejecución de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, para transacciones financieras, selección de proveedores u otra).
- Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la organización como parte de su estructura interna de la organización.
- Usar indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada, de manera tal que vulnere negativamente los intereses de la organización o los ponga en peligro.
- Solicitar u obtener, de los colaboradores bajo su mando, concesiones o beneficios valiéndose de su posición.
- Facilitar códigos de usuario y contraseñas asignadas a compañeros o terceros.
- Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con el colaborador o para perjudicar a terceros.
- Enviar, recibir o suministrar información de la organización en forma escrita, verbal, magnética o electrónica o por cualquier medio, a colaboradores o terceros sin la debida autorización o sustraer información utilizando medios electrónicos de almacenamiento para uso y/o beneficio personal. Toda información manejada en la organización es de la exclusiva propiedad de ésta.
- Invitamos a los grupos de interés y/o terceros a alertar a los directivos si nota una situación peligrosa, alguien en necesidad de ayuda, o violaciones de este Código de Ética y Conducta, incluso si parecen intrascendentes.

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página <b>10</b> de <b>12</b>	

- Esperamos que lo descrito aquí se cumpla en todas las esferas donde nos desempeñamos como parte del equipo ROFÉ y seamos dignos representantes de los principios y valores de Fundación ROFÉ — Toca una Vida en nuestro ámbito profesional y personal (inclusive en plataformas digitales).
- Ningún beneficiario, bajo ninguna circunstancia, debe ser objeto maltrato físico, psicológico y/o emocional, abuso sexual, negligencia, o explotación infantil o ponerlo en riesgo de daño deliberado o no intencional; al incumplimiento de la políticas y procedimientos; Y a no tomar las medidas adecuadas para prevenir o reportar cualquier violación y mala práctica de protección.
- No se tolerará ninguna conducta de explotación y/o abuso sexual, así como ninguna conducta que viole las normas de la protección infantil de menores de edad, tanto si se produce en horario de trabajo como en horario libre o de descanso.
- Evitar el contacto personal con los NNA fuera de las actividades de la organización a no ser que se coincida con el NNA (o su familia y/o cuidador) casualmente, por residencia o cuestiones cotidianas.
- Está prohibido relaciones afectivas con los beneficiarios, algún miembro de su familia y/o cuidador.
- Evitar cualquier relación susceptible de interferir en el adecuado desarrollo del NNA y/o de las actividades encaminadas por la organización.
- Prohibidas actividades sexuales llevadas a cabo con niños y niñas (es decir, con personas menores de 18 años), independientemente de la edad fijada localmente para alcanzar la mayoría de edad o la edad de consentimiento. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de un niño.

## 6. REPORTE Y CONSECUENCIAS

Fundación ROFÉ – Toca una vida pone a disposición de sus colaboradores, proveedores, contratistas, y demás grupos de interés, el correo electrónico [linea\\_etica@tocaunavida.org](mailto:linea_etica@tocaunavida.org), resguardando la identidad de quien denuncia y



	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página 11 de 12	

respeto del derecho de defensa del personal involucrado. Teniendo en cuenta la legislación nacional aplicable, se cuenta con una Línea Ética para recibir denuncias de situaciones o comportamientos que se opongan a los principios de este Código de Ética y Conducta.

Nuestro Código de Ética y Conducta ha sido creado para articular una filosofía amplia y describir un conjunto de comportamientos que son aceptables y consistentes con los valores de la Fundación ROFÉ — Toca una Vida, así como aquellos comportamientos que son inaceptables y no deseados. Sin embargo, no está limitado a lo aquí descrito. Si un colaborador no está seguro de si algo está en línea con el espíritu ROFÉ, debe preguntar a un miembro de nuestro equipo directivo.

Si un colaborador está siendo acosado, observa que alguien más está siendo acosado o tienes otras preocupaciones, debe comunicarlo de inmediato. Por otro lado, si se identifica alguien quien está haciendo un esfuerzo adicional para garantizar que nuestra comunidad sea acogedora, amigable y aliente a todos los participantes para contribuir al máximo, ¡también queremos saberlo!

Si un miembro de la comunidad se involucra en un comportamiento inaceptable, el equipo ROFÉ puede tomar cualquier acción que juzgue apropiado, inclusive una suspensión temporal o expulsión permanente del evento o comunidad sin previo aviso.

Las violaciones del Código de Ética y Conducta reducen el valor del impacto social que queremos generar. Estamos seguros de que quienes representan dignamente los valores y principios ROFÉ hacen de nuestra comunidad y de nuestro mundo un lugar mejor.

Además, se puede reportar las siguientes situaciones: Actos deliberados en contra de los valores y principios de ética y conducta, violación de normas, políticas o procedimientos de la organización, información financiera no confiable. Acoso laboral, acoso sexual, abuso de sustancias, mal ambiente laboral, afectación a instalaciones y personal. Uso indebido de accesos a equipos tecnológicos de otras personas, robo de información confidencial, actos de revelación indebida de información privilegiada o restringida fallas seguridad informática. Apropiación o uso inadecuado de otros activos distintos a dinero, apropiación o uso inadecuado del efectivo. Conflicto de interés, inhabilidades e incompatibilidades. Soborno.

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</h2>	SG-002-D	Versión 1
		Fecha:	18/08/2023
		Página <b>12</b> de <b>12</b>	

Gratificación ilegal. Extorsión. Divulgación de información falsa a medios de comunicación Comportamiento de colaboradores inadecuado Alteración o manipulación de información financiera. Ocultar procedencia de recursos. Relaciones contractuales o comerciales con vinculados en actividades ilegales. Financiación del terrorismo. Incumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo. Incumplimiento de Leyes o regulaciones y otros actos que se consideren contrarios a las normas.

### 7. COMENTARIOS

El Código de Ética y Conducta de la Fundación ROFÉ es un documento vivo y todos los comentarios son bienvenidos. Si te gustaría hacer un aporte para seguir construyéndolo enviamos un correo a [linea\\_etica@tocaunavida.org](mailto:linea_etica@tocaunavida.org).

*Impulsamos ideas de impacto social, para **TOCAR LA VIDA** de personas, familias y comunidades.*

*¡Somos energía transformadora, somos ROFÉ!*

### 8. APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó y Aprobó
Nombre:	<b>Karen Liseth Moreno Lancheros</b>	<b>Ana Margarita Velásquez Maldonado</b>
Cargo	Coordinadora Financiera - Administrativa	Directora Ejecutiva